



MENDOZA

DECRETO 2905/2007 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)

Apruébese el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Del: 29/10/2007; Boletín Oficial 18/08/2009.

Mendoza, 29 de octubre de 2007

Visto el expediente 2240-M-07-77770, en el cual se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Armando Antonio Calletti y la Sra. Directora General de Escuelas Lic. Emma Cunietti, ambos de la Provincia de Mendoza, Por ello, en razón del pedido formulado y lo dictaminado por Asesoría Legal del citado Ministerio,

El Vicegobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Armando Antonio Calletti y la Sra. Directora General de Escuelas Lic. Emma Cunietti, ambos de la Provincia de Mendoza, que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Gobierno.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Juan Carlos Jaliff; Armando Antonio Calletti; Sergio L. Marinelli

ANEXO

Exp. 2240-M-07-77770

CONVENIO ENTRE DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y MINISTERIO DE SALUD CURSO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES SANITARIOS

Entre la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, representada en este acto por su Directora General, Lic. Emma Magdalena Cunietti, DNI N° 14.649.944, en adelante La Dirección, por una parte y por la otra el Ministerio de Salud, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Armando Antonio Calletti, DNI N° 8.457.961, en adelante El Ministerio, ambos entes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Casa de Gobierno, Barrio Cívico, ciudad de Mendoza, Primero y Quinto pisos, respectivamente, acuerdan en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación:

Primera - La finalidad del presente es desarrollar una actividad capacitante - teórico - práctica de formato y denominación: "Curso de Agente Sanitario" en adelante El Curso, para mayores de 18 años y con estudios primarios completos.

Segunda - Para la concreción de El Curso, El Ministerio se compromete a aportar:

- a) la programación y contenidos, según Anexo I.
- b) los espacios físicos y ámbitos para desarrollar tanto las actividades teóricas como prácticas como asimismo todo el material didáctico necesario.
- c) la selección y contratación de los docentes e instructores.
- d) la selección de los alumnos, que deberán acreditar pertenecer al seno de las comunidades donde deberán actuar.

Tercera - La Dirección tendrá a su cargo la estructuración pedagógica de El Curso, la supervisión de los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluaciones y la emisión en forma conjunta con El Ministerio de la certificación final de aprobación de El Curso.

Cuarta - La Dirección asume por su cuenta todas las gestiones administrativas que sean menester con la finalidad de que la certificación final de aprobación, a nivel educativo, tengan validez oficial según legislación vigente.

Quinta - Las partes se comprometen a concretar un proceso de validación de capacidades teórico- prácticas, con la finalidad de que aquellos que en la actualidad se vienen desempeñando en El Ministerio como Agentes Sanitarios, cumpliendo con los requisitos consignados en el Anexo II, puedan ser evaluados y una vez aprobada la misma se les otorgue una certificación, del mismo valor, que aquellos que realizan y aprueban El Curso.

Sexta - Si durante la ejecución de la capacitación propuesta fuera necesario, se realizarán las modificaciones pertinentes a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Séptima - El Ministerio será responsable exclusivo y excluyente de la prestación del servicio que se detalla en la cláusula segunda del presente convenio, liberando expresamente a "La Dirección" por la contratación o cualquier relación laboral que celebre o mantenga con profesionales, técnicos o personal administrativo o de servicios que fueren necesarios para la prestación adecuada del compromiso asumido, al igual que de las responsabilidades civiles, laborales, previsionales, penales, fiscales y de toda otra índole respecto del personal o bienes de que se sirva para el cumplimiento del servicio objeto de la contratación.

Correrán asimismo por exclusiva cuenta de El Ministerio todos los impuestos, derechos, gravámenes, contribuciones previsionales y/o municipales que le correspondan como consecuencia de sus obligaciones personales.

Octava - El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, operando su vencimiento el 31 de diciembre de 2008 y prorrogable de forma automática por dos años más, salvo voluntad expresa de las partes en contrario. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato, lo que deberá comunicar de modo fehaciente con una antelación de tres (3) meses.

Novena - A todos los efectos legales, las partes constituyen como domicilios especiales enunciados en el encabezado del presente convenio donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren.

Décima - Para todos los efectos emergentes del presente convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Mendoza, renunciando expresamente a cualquier fuero, en especial al Federal, previo cumplir con ley 5607.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de agosto de dos mil siete.

ANEXO I

Curso de Capacitación Laboral "Agentes Sanitarios" Ministerio de Salud Dirección General de Escuelas

MENDOZA AÑO 2007

1. Justificación

La salud es un proceso social que se ha complejizado con el correr del tiempo. La crisis económica y la carencia de valores morales ha impactado duramente, provocando cada vez más, desigualdades de acceso (geográfico, económico, funcional y otros) a los servicios de salud entre los diferentes grupos humanos.

La prolongación de la vida y el constante avance tecnológico determinan nuevas formas de enfermar y morir, y demandan nuevas intervenciones sanitarias.

Esta realidad social compleja requiere de profesionales de la salud que sean capaces de responder adecuadamente a las demandas y necesidades de la población; en cuanto a la calidad de la atención, oportunidad de la misma en los campos de recuperación de la salud, la prevención específica y la promoción de la salud.

En este marco, la eficacia, eficiencia y equidad en la utilización de los recursos logrará los mejores resultados para la sociedad que los provee.

Uno de los nexos tendientes a contener este impacto, lo constituyen los Agentes Sanitarios.

Por ello es imperativo crear en nuestro medio un ámbito de capacitación formal del recurso humano, que contemple su desempeño eficaz y eficiente, a través de un enfoque pedagógico ajustado a los retos que se les requieren a los profesionales sanitarios.

El Agente sanitario es la persona que con su mística, construida a partir de un profundo compromiso con la comunidad, se transforma en un trabajador de salud que orienta, promueve, realiza las acciones de Atención Primaria de la Salud, programa y sistematiza su trabajo. Realiza visitas domiciliarias programadas.

Es el contacto directo entre la población y los servicios de salud.

Tiene como misión:

- Ejecutar la estrategia de Atención Primaria de la Salud;
- Trabajar con la comunidad dentro de un sector determinado, según enfoque integral, con criterio de riesgo y cobertura total.
- Realizar acciones de promoción, protección y recuperación de la salud en visitas domiciliarias programadas, familia por familia y casa por casa, promoviendo la autogestión comunitaria en la solución de sus problemas de salud, partiendo del análisis de la situación de su sector.

Esta misión se realiza en la comunidad, según el nivel de salud, epidemiología local, tipo de población, sin olvidar los factores socioeconómicos y culturales, característicos de cada área.

2 Objetivo

Formar recursos humanos que puedan desempeñarse como "Agentes Sanitarios" en las diferentes zonas y localidades de la Provincia de Mendoza, de acuerdo con normativas vigentes en el Ministerio de Salud del Gobierno Provincial, en vistas a la optimización de la calidad, eficiencia y equidad en el acceso e impacto en la salud de la población, en particular de aquellas franjas afectadas por problemáticas de pobreza y vulnerabilidad social.

3. Presentación Sintética del Curso:

3.1. Denominación: "AGENTE SANITARIO"

3.2. Carácter:

-A término, de acuerdo con demandas específicas del Ministerio de Salud y en los términos establecidos por el Art. 7 del presente Convenio, firmado por el Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

3.3. Modalidad:

- Presencial

3.4. Cargas horarias totales:

-Trayecto I: 160 horas cátedra

-Trayecto II: 282 horas cátedra

-Total de horas (Trayecto I y II): 442 horas cátedra

3.4. Requisitos de Ingreso y Admisión:

-Nivel Primario o Educación General Básica completo.

-Personas de ambos sexos, mayores de dieciocho años.

-Buen estado de salud psicofísico (acreditable mediante entrega de Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismos Oficiales del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza).

3.5. Cupo de admisión por curso:

- Cupo máximo: 35 participantes

3.6. Ámbitos de aplicación:

Según demandas del Ministerio de Salud, el Curso podrá replicarse en las siguientes zonas, en ámbitos de formación dispuestos por dicho Ministerio:

- Zona 1: Metropolitana Norte y Sur

- Zona 2: Este

- Zona 3: Valle de Uco

- Zona 4: Sur

4. Propuesta Didáctico Curricular.

4.1. Competencia General del Rol de Agente Sanitario.

Proporcionar cuidados esenciales preventivos, asesorar, motivar y ejecutar acciones de promoción, protección de la Salud y vacunación (Ley Nacional 22909, Resolución Provincial 2670/89), así como actuar en el socorrismo, para diferentes grupos sociales y específicamente para la comunidad de pertenencia,

4.2. Perfil de egreso

1. Elaborar programas simples de asistencia básica de salud adaptados a las necesidades de su comunidad de pertenencia
2. Ejecutar programas de promoción y protección de la salud para la población de su comunidad de pertenencia.
3. Ejecutar acciones de asistencia básica y esencial de salud ante las diversas enfermedades, bajo la supervisión de la autoridad médica delegada.
4. Ejecutar acciones de prevención de accidentes y coordinar simulacros ante diversos siniestros y dirigir comportamientos de evacuación.
5. Ejecutar acciones de socorrismo y primeros auxilios ante emergencias y catástrofes.
6. Brindar información y consejería sobre salud sexual y reproductiva, y realizar seguimiento de casos de riesgo.
7. Realizar asesoramiento, consejería y motivación sobre demanda de consulta inmediata, ante síntomas y signos que alteren el normal estado de salud de las personas o de su grupo familiar.
8. Realizar asesoramiento, consejería y motivación sobre inmunizaciones, puericultura, nutrición, saneamiento ambiental e higiene personal y colectiva.
9. Realizar observaciones e informes, registro de enfermedades y relevamientos estadísticos demográficos de la comunidad de pertenencia.
10. Elaborar recomendaciones y propuestas sobre referencia y derivación de pacientes al centro de salud.
11. Ejercer liderazgo logrando motivar a toda su comunidad sobre acciones de promoción y protección de la salud que favorezcan una mejor condición de vida individual y colectiva.
12. Aplicar vacunas dentro del Programa Provincial de Inmunizaciones (Ley Nacional 22909).

4.3. Organización Curricular

El presente Programa de Formación se estructura en dos Trayectos de cursado correlativo y de complejidad creciente.

En ambos trayectos, las actividades curriculares se organizan en módulos cuyo tratamiento será teórico - práctico.

El Primer Trayecto contempla el cursado de 5 módulos. El segundo Trayecto, de 8 módulos.

El desarrollo de los módulos contempla:

-Sesiones en aula, a cargo del docente, para el desarrollo de los contenidos y la orientación y asesoramiento sobre los contenidos y actividades propuestas en los materiales curriculares de apoyo.

-Actividades prácticas en campo.

El objetivo de estas prácticas es enriquecer y profundizar los contenidos desarrollados y promover una estrecha vinculación con la realidad, con el objeto de facilitar la transferencia pedagógica.

4.4. Estructura General de Programa.

Modulos	Carga horaria en ámbito aula Hs. cátedra	Carga horaria Observaciones y Prácticas de campo en comunidad Hs. cátedra	Total de horas cátedra
PRIMER TRAYECTO			
Atención Primaria de la Salud	8 hs.	8 hs.	16 hs.
Sistemas de Información y Registro	8 hs.	8 hs.	16 hs.
Patologías Infecciosas Prevalentes	30 hs.	20 hs.	50 hs.
Signos Vitales - Primeros Auxilios	18 hs.	19 hs.	38 hs.
Patologías Crónicas Prevalentes	18 hs.	22 hs.	40 hs.
Total horas Primer Trayecto	83 hs.	77 hs.	160 hs.
SEGUNDO TRAYECTO			
Org. Social - Familia - Salud Mental	20 hs.	20 hs.	40 hs.
Salud Reproductiva	20 hs.	20 hs.	40 hs.
Salud del Niño	30 hs.	30 hs.	60 hs.
Salud del Adolescente	20 hs.	20 hs.	40 hs.
Salud Bucal	8 hs.	8 hs.	16 hs.
Ecología y Saneamiento ambiental	40 hs.	30 hs.	70 hs.
Administración y Supervisión	8 hs.	8 hs.	16 hs.
Total horas Segundo Trayecto	146 hs.	136 hs.	282 horas

4.5. Módulos del Programa.

PRIMER TRAYECTO

MÓDULO I: Atención Primaria de la Salud. El Agente Sanitario. Inserción en el Sistema de Salud			
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Motivar a toda su comunidad sobre acciones de promoción y protección de la salud que favorezcan una mejor condición de vida individual y colectiva.			
CONTENIDOS			
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores	
Concepto de Salud. Evolución. Definiciones. Atención Primaria de la Salud. La Salud como un valor, un deber, un derecho y una conducta. Condiciones de vida. Proceso de Salud. Enfermedad. Pirámide de Salud. El Agente Sanitario: misión, actividades y funciones. Sistema de trabajo. Entrevista: preparación, modalidades y principios. Mochila del Agente Sanitario. La comunidad. Importancia del trabajo en equipo: participación. Participación comunitaria. Pasos en el proceso de participación.	Reconocimiento del concepto del proceso Salud - Enfermedad dentro del marco de Atención Primaria como estrategia. Reconocimiento del rol, misión y función del Agente Sanitario.	Valoración positiva respecto de la importancia estratégica del rol del Agente Sanitario en la comunidad. Disposición positiva al trabajo en equipo.	

MÓDULO II. Sistemas de Información y Registro			
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Realizar observaciones e informes, registro de enfermedades y relevamientos estadísticos demográficos de la comunidad de pertenencia.			
CONTENIDOS			
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores	
Información. ¿Por qué y para qué sirve? Sistemas de Registros. Información de censulanos. Cartografía: concepto, necesidades de la cartografía, elementos necesarios para su construcción. Accidentes geográficos. Identificación, Zonificación. Referencias. Signos convencionales. Nociones de tablas, gráficos, tipos y utilidad. Nociones de Demografía. Estructura de la población.	Reconocimiento de los elementos necesarios (demografía, cartografía, etc.) a fin de integrarlos en un sistema de información. Observación y registro de informaciones usando mecanismos pertinentes.	Responsabilidad y conciencia de la importancia del buen uso y mantenimiento del sistema de información. Disposición positiva al trabajo en equipo.	

MÓDULO III. Patologías Infecciosas prevalentes. Inmunidad. Inmunizaciones			
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Ejecutar acciones de promoción y prevención de enfermedades infecciosas, y realizar vacunación según Programa Provincial de Inmunizaciones.			
CONTENIDOS			
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores	
Patologías Infecto contagiosas. Chagas. Tuberculosis. Cólera. Hepatitis. Difteria. Tétanos. Tos Ferina. Infecciones por Haemophilus. Influenzae tipo b. Rubéola. Sarampión. Fiebre Urtiana. Infecciones por varicela - zoster. Infecciones por meningococos, neumococos. Influenza. Virus de la Rabia. Prevención y seguimiento. Identificación de la Población de riesgo. Inmunizaciones. Inmunidad. Estructura del Sistema Inmunitario: órganos, células, moléculas. Tipos de Inmunidad. Vacunas. Calendario oficial. Esquema de cada vacuna. Contraindicaciones. Aplicación. Cadena de frío. Planificación de las actividades de vacunación. Normas de Bioseguridad.	Reconocimiento y uso de estrategias de comunicación respecto a epidemiología de enfermedades infecto contagiosas y su prevención activa y pasiva. Mantenimiento correcto de cadena de frío y destreza para aplicación de las vacunas según calendario oficial de la Provincia de Mendoza. Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.	Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas de prevención de enfermedades y en la aplicación de vacunas según calendario oficial de la Provincia de Mendoza. Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos y abiertos con la comunidad. Disposición positiva al trabajo en equipo.	

MÓDULO IV: Signos vitales, Primeros Auxilios		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Ejecutar acciones de socorrismo y primeros auxilios ante emergencias y accidentes.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Signos vitales: Temperatura, Respiración, Frecuencia, rotación con su edad, Pulso, significado, frecuencia.</p> <p>Primeros Auxilios en las urgencias: Heridas, Hemorragias: lomiquitos, Desmayos, Descargas Eléctricas, Asfixia, Intoxicación, Congelamiento, Quemaduras, Envenenamientos, Picaduras y mordeduras, Fracturas y dislocaciones, Vendajes, Cuerpos extraños en cavidades, Accidentes en el hogar, Accidentes en la escuela.</p> <p>Primeros Auxilios frente a síntomas y signos de enfermedad: vómitos, tos, convulsiones, temblores, fiebre, pérdida del equilibrio, ictericia, adigazamiento, diarrea, alteraciones en la orina, afecciones de ojo, boca, oídos, cuello, mama, abdomen, genitales, piernas.</p> <p>Asistencia cardiopulmonar: respiración boca a boca, masaje cardíaco.</p>	<p>Detección de alteraciones en los Signos vitales.</p> <p>Reconocimiento de signos y aplicación correcta de asistencia de Primeros Auxilios en urgencias y emergencias básicas.</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Disposición positiva y responsabilidad en la ejecución correcta de acciones de socorrismo y primeros auxilios en emergencias y accidentes.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo.</p>

MÓDULO V: Patologías crónicas prevalentes		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Ejecutar acciones de promoción y prevención de enfermedades crónicas prevalentes y asesorar ante síntomas y signos que alteren el normal estado de salud de las personas o de su grupo familiar.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Prevención y control de factores de riesgo de Enfermedades Crónicas prevalentes.</p> <p>Hipertensión arterial: máxima y mínima, Hipotensión. Métodos de control de la tensión arterial: palpatorio y auscultatorio. Claves para realizar el procedimiento correcto.</p> <p>Diabetes: Tipos, Factores de riesgo, control, Consejos para el paciente. Cuidados especiales. Alimentación para el paciente diabético.</p> <p>EPOC: factores de riesgo, control, Enfermedades cardiovasculares: factores de riesgo, control, Consejos para el paciente. Alimentación para el paciente con Hipertensión arterial.</p>	<p>Aplicación correcta de procedimientos para la toma de Tensión arterial.</p> <p>Reconocimiento de los factores de riesgo predisponentes a Enfermedades Crónicas prevalentes.</p> <p>Identificación de signos-síntomas claves para la detección precoz de enfermedades prevalentes.</p> <p>Utilización correcta de estrategias comunicacionales con fines educativos hacia la comunidad en la que se actúa.</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas.</p> <p>Valoración de la importancia de la prevención y control de enfermedades crónicas prevalentes.</p> <p>Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos y abiertos con la comunidad.</p> <p>Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo.</p>

SEGUNDO TRAYECTO

MÓDULO VI: Organización Social, Familia, Salud Mental		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Realizar asesoramiento, consejería sobre el proceso salud enfermedad en la familia, ciclo vital y ejecutar acciones de promoción y prevención de adicciones y violencia familiar.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Organización social: orígenes y principios, Sistema social, Elementos, Familia: conceptos, funciones, procreación, socialización, Familia: Ciclo vital y desarrollo familiar, Violencia Familiar, Proceso de salud enfermedad en la familia, Desarrollo social, Desarrollo a escala humana, Necesidades y satisfacciones.</p> <p>Violencia: Adicciones: tabaquismo, alcoholismo, drogadicción. Estrategia con la familia para tratamiento, Contención y seguimiento.</p> <p>Discapacidad, Intervenciones.</p>	<p>Reconocimiento del entorno socio económico y urbano para poder evitar y detectar enfermedades sociales, violencia, adicciones, discapacidades.</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas.</p> <p>Disposición para la detección precoz de enfermedades sociales.</p> <p>Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad.</p> <p>Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo.</p>

MÓDULO VII. Salud de la Mujer. Salud Reproductiva		
CAPACIDADES A DESARROLLAR. Realizar asesoramiento, consejería y motivación sobre la salud de la mujer, atención materna y salud sexual y reproductiva.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Salud de la mujer. Controles periódicos. Prevención del cáncer ginecológico: examen periódico de mamas, auto examen, papanicolaou. Salud Sexual y reproductiva. Anticoncepción: distintos métodos. Derechos sexuales y reproductivos. Menarca y Menopausia</p> <p>Embarazo: modificaciones gravídicas, evolución del embarazo. Fisiología de la mujer embarazada. Cuidado de la embarazada. Determinación de fecha probable de parto. Control prenatal. Captación temprana de la embarazada</p> <p>Embarazo de riesgo. Trabajo de parto. Ventajas del parto profesional o instrumental. Riesgo reproductivo, detección y seguimiento. Aborto y mortalidad materna</p>	<p>Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco de los derechos humanos.</p> <p>Reconocimiento de la necesidad de control periódico en la mujer y en embarazadas.</p> <p>Utilización de estrategias comunicacionales y de difusión que permitan brindar información y consejería sobre salud sexual y reproductiva.</p> <p>Utilización de estrategias de acción tendientes a lograr el acceso a la atención y realizar seguimiento de casos de riesgo.</p> <p>Observación y captación precoz de las mujeres embarazadas y promoción de los controles prenatales adecuados.</p> <p>Detección y seguimiento del riesgo obstétrico y reproductivo</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas.</p> <p>Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad</p> <p>Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida</p> <p>Valoración hacia la necesidad de controles periódicos en la mujer y en embarazadas.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo</p>

MÓDULO VIII. Salud del Niño		
CAPACIDADES A DESARROLLAR. Realizar asesoramiento, consejería y motivación sobre nutrición, salud infantil y asesorar ante síntomas y signos que alteren el normal estado de salud de los niños.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Recién Nacido Normal. Recién Nacido Prematuro. Salud del niño de 0 a 5 años. Desarrollo, crecimiento y maduración.</p> <p>Lactancia Materna. Técnica. Tensión láctea. Limitaciones para la lactancia. Alimentación artificial y complementaria</p> <p>Preparación del biberón. Nutrición y Desnutrición. Medición de Peso y talla. Alimentación en las distintas edades</p> <p>Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) causas, síntomas. Deshidratación. Consecuencias nutricionales de la diarrea aguda. Rehidratación ataxión oral: preparación casera y de farmacia.</p> <p>Infección Respiratoria Aguda (IRA). Tipos, síntomas. Situaciones especiales que requieren atención.</p>	<p>Utilización de estrategias comunicacionales que permitan informar y educar sobre la alimentación del niño: lactancia materna, alimentación artificial.</p> <p>Identificación de la totalidad de la población infantil, con el fin de garantizar un adecuado control peso, talla, etc.</p> <p>Utilización de mecanismos que permitan la captación y el aseguramiento de un correcto seguimiento de niños desnutridos.</p> <p>Utilización de mecanismos que permitan detectar, prevenir y derivar en caso de ser necesario situaciones de Enf. Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda.</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Valoración de la necesidad de controles periódicos en la salud de los niños.</p> <p>Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas y funciones.</p> <p>Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad</p> <p>Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo.</p>

MÓDULO IX: Salud del Adolescente		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Ejecutar acciones de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
<p>Signos y características del adolescente. Conductas. Sexualidad. Pubertad. Menarca. El aparato sexual femenino: anatomía. El aparato sexual masculino: anatomía. Fisiología del embarazo. Prevención de Infecciones de transmisión sexual. HIV-SIDA: prevención, Embarazo adolescente. Adicciones y violencia</p> <p>Tiempo libre y recreación: su importancia en esta etapa</p> <p>Redes sociales, familia, escuela, trabajo.</p>	<p>Reconocimiento del entorno y características del adolescente.</p> <p>Utilización de conocimientos y mecanismos tendientes a educar en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, adicciones y violencia</p> <p>Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.</p>	<p>Valoración positiva hacia la importancia de la educación de los adolescentes en la prevención de enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas y funciones.</p> <p>Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad.</p> <p>Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida.</p> <p>Disposición positiva al trabajo en equipo</p>

MÓDULO X: Salud Bucal		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Ejecutar acciones de promoción y prevención de enfermedades en la boca		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
La boca y sus constituyentes. La estructura de los dientes. Dentadura temporal y Permanente. Importancia del cuidado. Factores de Riesgo. Prevención: primaria, secundaria o terciaria. Consulta preventiva periódica. Higiene oral. Aplicación tópica de flúor. Traumatismos. Enfermedades de la boca: caries, abscesos y encías. Embarazo y Odontología	Reconocimiento de los factores de riesgo predisponentes a enfermedades de la boca. Utilización de estrategias comunicacionales y de difusión que permitan promover y prevenir enfermedades de la boca. Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos	Valoración positiva hacia la importancia de la prevención y cuidado de la boca. Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas y funciones. Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad. Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida. Disposición positiva al trabajo en equipo.

MÓDULO XI: Ecología y Saneamiento Ambiental		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Realizar asesoramiento, consejería y motivación sobre saneamiento ambiental e higiene personal y colectiva.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
Ecología: Concepto. Ecosistema. Cultivos orgánicos. Fuerza orgánica y control biológico. Tecnología alternativa. Agua potable: características. Potabilización. Filtros caseiros: fundamentos, construcción. Test de toluidina. Técnicas de tomas de muestras de agua para análisis. Enfermedades de transmisión hídrica: salmonelosis, amebiasis, hepatitis, cólera, parasitosis. Higiene de los alimentos: nociones de manipulación. Elaboración de conservas caseras. Basura: eliminación y tratamiento. Excretas: eliminación y tratamiento. Letrinas: convencional y abonera seca. Higiene de la vivienda y previvienda. Vivienda saludable. Desinfección. Control de roedores y vectores. Espacios de esparcimiento. Forestación. Zoonosis: rabia, brucelosis, hidatidosis, triquinosis, toxoplasmosis, enfermedad de Chagas-Mazza. Animales domésticos. Insectos perjudiciales para la salud. Moscas. Pulgas. Chinches. Vinchucas. Piojos. Dengue. Tenencia responsable de animales.	Utilización de estrategias comunicacionales y formativas para instruir sobre la importancia de la higiene de los alimentos y de la vivienda, así como sobre la eliminación y tratamiento de basura, excretas, etc. Identificación de signos/síntomas/guiones para la detección precoz de enfermedades de transmisión hídrica, zoonosis, etc. Reconocimiento y aplicación de formas de motivar y liderar personas y grupos.	Valoración positiva hacia la importancia del saneamiento ambiental y la higiene personal y colectiva. Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas y funciones. Disposición a la comunicación y al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad. Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida. Disposición positiva al trabajo en equipo.

MÓDULO XIII: Administración y Supervisión		
CAPACIDADES A DESARROLLAR: Elaborar programas simples de asistencia básica de salud adaptados a las necesidades de su comunidad de pertenencia.		
CONTENIDOS		
Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y valores
Concepto de Administración y supervisión. Planificación. Organización. Ejecución. Evaluación. Supervisión.	Identificación de los conceptos y herramientas adecuadas de Administración y Supervisión. Identificación y definición de problemas y diseño de alternativas/proyectos tendientes a resolver los mismos.	Responsabilidad en el ejercicio de sus tareas y funciones. Disposición a la observación de situaciones problemáticas y la búsqueda de formas planificadas de resolverlas. Disposición al establecimiento de vínculos positivos con la comunidad. Respeto hacia todas las personas, sea cual fuere su condición socio-cultural y de vida. Disposición positiva al trabajo en equipo.

4.6. Distribución Curricular

El dictado de cada módulo (Módulo I a V en el Trayecto I, y Módulos VI a XIII en el Trayecto II), será correlativo en el tiempo, teniendo en cuenta cargas horarias y otras obligaciones curriculares exigidas

4.7. Materiales Didácticos

Los textos modulares constituirán la fuente básica del material de enseñanza, complementándose con la orientación del docente en clases teórico- práctico evaluativas y observaciones prácticas bajo supervisión.

El material didáctico escrito será en todo momento un facilitador del aprendizaje, integrando los núcleos problematizadores del tema general de cada módulo.

El Ministerio de Salud es el responsable de elaborar el material de aprendizaje

correspondiente a cada Módulo, así como de distribuirlo a los participantes, entendiendo que el mismo es un componente esencial de apoyo al desarrollo de los contenidos propuestos.

4.8. Régimen de Asistencia, Evaluación y Acreditación.

4.8.1. Asistencia:

El alumno deberá cumplimentar el 75% de Asistencia a cada Módulo, tanto para el ámbito del aula como para el de las observaciones y prácticas de campo en la comunidad.

El incumplimiento de este requisito desemboca en la pérdida de la condición de alumno regular del curso.

4.8.2. Evaluación de los Módulos

En ambos Trayectos, la evaluación de los módulos se realizará a través de:

-Evaluación formativa, que consistirá en el seguimiento sobre la evolución de la actividad del alumno a través de: cuestionarios, ejercicios prácticos, estudio de casos, trabajos de investigación individual y grupal, encuestas, etc.

-Cada alumno realizará un trabajo final integrador de módulo, de carácter teórico y/o práctico, cuyos criterios serán planteados en la misma instancia de entrega del material de aprendizaje correspondiente a cada módulo.

-Evaluación de Observaciones y Prácticas de Campo: Para cada módulo, los alumnos deberán cumplimentar observaciones y prácticas de campo, de acuerdo con las cargas horarias dispuestas para a tales fines. Estas actividades serán coordinadas por el docente a cargo de cada módulo.

-Autoevaluación Individual:

Cada módulo de aprendizaje impreso llevará incluido, al finalizar el mismo, una Encuesta de Autoevaluación, consistente en batería de preguntas, o distintas problemáticas a resolver, las que estarán referidas explícitamente a los aprendizajes y capacidades cuyo desarrollo se ha previsto en cada módulo.

-Tanto para los trabajos y ejercicios prácticos planteados durante el desarrollo del módulo, como para el Trabajo Práctico Final Integrador de Módulo, en caso de no ser presentados o de resultar no aprobados, existirá una oportunidad de recuperación. La entrega de estos trabajos recuperatorios deberá efectuarse al menos una semana (5 días hábiles), antes de la realización de la Evaluación de cada uno de los Trayectos.

-La falta de cumplimiento y/o de aprobación, en sus instancias de evaluación y de recuperatorios, de los Trabajos Prácticos de cada módulo, así como de las obligaciones inherentes a las instancias de Observación y Prácticas de

Campo en la comunidad, ocasionará la pérdida de la condición de alumno regular del Curso.

4.8.3. Evaluación de Trayectos

Trayecto I:

-Para acceder a la Evaluación Final del Trayecto I el alumno deberá tener aprobados todos los módulos cursados, de acuerdo con las condiciones previstas en el punto 4.8.2.

-La evaluación final del Trayecto I será de carácter integrador, presencial e individual, y estará a cargo de un Tribunal Docente constituido a tales efectos.

El tribunal estará constituido como mínimo por un representante de la DGE, un representante del Ministerio de Salud y un miembro del plantel docente del curso.

-Se contemplará una instancia de recuperación de la Evaluación Integradora Final del Trayecto.

Trayecto II.

-Sólo podrán acceder al Trayecto II los alumnos que hayan aprobado la Evaluación Final prevista en el Trayecto I.

-La evaluación final del Trayecto II será de carácter integrador, presencial e Individual, y estará a cargo de un Tribunal Docente constituido a tales efectos. El Tribunal estará constituido como mínimo por un representante de la DGE, un representante del Ministerio de Salud y un miembro del plantel docente del Curso.

-Se contemplará una instancia de recuperación de la Evaluación Integradora Final del

Trayecto.

4.8.4. Escala de Calificaciones

Porcentaje	Puntaje	Acreditación
96-100	10	Aprobado
90-95	9	Aprobado
80-89	8	Aprobado
70-79	7	Aprobado
60-69	6	Aprobado
50-59	5	Desaprobado
40-49	4	Desaprobado
25-39	3	Desaprobado
13-24	2	Desaprobado
1-12	1	Desaprobado
Ausente (sin puntaje)	0	Desaprobado

4.8.5. Acreditación Final

La aprobación de las Evaluaciones Integradoras Finales correspondientes a los Trayectos I y II, según Escala de Calificaciones, conduce a la Acreditación Final del Curso, así como a la obtención del Certificado Oficial de la Capacitación, expedido por la DGE y el Ministerio de Salud, como "Agente Sanitario".

ANEXO II

SISTEMA DE VALIDACIÓN DEL CURSO CAPACITACIÓN DE AGENTES SANITARIOS

De acuerdo con los términos establecidos en el Art. 5 del presente Convenio, firmado por la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, se establece un Sistema de Validación de saberes y desempeños previos, al que podrán postular aquellas personas que puedan acreditar fehacientemente el ejercicio actual de la función de "Agente Sanitario", en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Mecanismos para postular y acceder al Sistema de Validación

1) El Ministerio de Salud abrirá un legajo por cada una de las personas que actualmente se desempeñen como "Agentes Sanitarios", en el ámbito de dicho Ministerio, y que deseen postular al Sistema de Validación del Curso.

Dicho legajo deberá incluir:

• Certificado de Trabajo que acredite el ejercicio actual de la función de "Agente Sanitario", expedido por autoridades competentes del Ministerio de Salud.

- Nota del postulante en la que solicite participar del Sistema de Validación.
- Fotocopia autenticada de Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia autenticada de Certificado de Escolaridad Primaria y Educación General Básica completa.

2) El Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas acordarán los mecanismos e instrumentos mediante los cuales se evaluarán las capacidades integrales de los Agentes Sanitarios en actividad, sobre la base del Perfil de Egreso, objetivos, contenidos y sistemas de evaluación previstos en el Curso desarrollado en el Anexo I del presente Convenio. Las instancias de evaluación que se programen serán en todos los casos de carácter individual y presencial, y deberán contemplar Evidencias de Conocimiento, de Desempeño y de Producto, registrando resultados en Grillas de Evaluación construidas especialmente a tales efectos.

3) La Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, participará y supervisará las instancias de evaluación para la validación acordadas con el Ministerio de Salud.

4) Los Agentes Sanitarios en actividad que estén en condiciones de acceder al Sistema de Validación quedarán exceptuados del cursado de la Capacitación que obra en Anexo I, y, en caso de aprobar la/s instancia/s de Evaluación estipuladas por el Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas, obtendrán idéntica Certificación que la que se emitirá para los alumnos que aprueben regularmente el Curso.

5) El Ministerio de Salud deberá entregar a la Dirección de Educación Técnica y Trabajo o a la Institución Educativa que ésta designe, la nómina de Agentes Sanitarios que lograron validar sus capacidades y desempeños previos, adjuntando legajos, exámenes, grillas de evaluación y toda otra documentación probatoria, a los fines de la elaboración posterior de las Certificaciones Oficiales que correspondan.

